ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

COMITÉ DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES-ACTA DE REUNION

Código		Fecha	10/06/19	Inicio	11:00 am	Fin		Lugar	DCCEE
Proyecto	Col. Gran Colombiano Sede C Charles de Gaulle					Asunto	Solicitud Prorroga		
Asistentes	Arq. Johnny Edward Padilla -- Director de Construcciones. Arq. Carolina Maria Gonzalez – Coordinadora Area Control y Estadistica. DCCEE. Arq. Luis Gabriel Erazo – Coordinador Estudios previos y evaluacion. DCCEE. Abg. Mateo Giussepe Enriquez. Oficina juridica DCCEE. Ing. Armando Hernandez Rincon – Lider supervisores DCCEE. Ing. Javier Corpas Blanco – Apoyo a la Supervision Contrato de interventoria 616934-2018. Arq. Jose Mauricio Bauqero Beltran – Coordinador Operativo Primera Infancia DCCEE					Asistentes			
Fecha de Elaboración	10/05/19	Elaborado por						Próxima Reunión	

1. TIPO DE CONTRATO Y NUMERO:
 CONTRATO DE OBRA No 618716-2018.

2. OBJETO:
 "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C – CHARLES DE GAULLE-CPF 720 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO CON LOS PLANOS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED."

3. VALOR INICIAL:
 DOS MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($2.816.599.474,00) M/CTE., INCLUIDO A.I.U.
4. PLAZO DE EJECUCION INICIAL:
 SEIS MESES (6).

5. PLAZO DE EJECUCION ANTES DE LA PRESENTE MODIFICACION:
 SEIS MESES (6).

6. FECHA DE TERMINACION ANTES DE LA PRESENTE MODIFICACION.
 13 DE JUNIO DE 2019.

#CiudadEducadora

7. AVANCE FISICO DEL PROYECTO.

 73.00%

8. AVANCE FINANCIERO.
 40.%

9. RESEÑA DE LA JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL.

 JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LA ADICION Y PRORROGA:

 La Secretaría de Educación del Distrito adelantó la licitación pública No. SED-LP-DCCEE-092-2018 en virtud de la cual se celebró el contrato de obra No. CO1-PCCNTR-618716 del 16 de noviembre de 2018 con el CONSORCIO ECO RB. cuyo objeto es: ""*EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C – CHARLES DE GAULLE-CPF 720 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO CON LOS PLANOS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED.*"

 De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones *"(...) PLAZO DE EJECUCIÓN (...) El plazo para la ejecución del objeto contractual es de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, de conformidad con la programación suministrada por el Contratista y discriminada así:*

ETAPA	*DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA*	*PLAZO DE EJECUCIÓN*
ÚNICA	*Etapa de Obra*	*SEIS (6) MESES*
	PLAZO TOTAL	*SEIS (6) MESES*

A continuación, presentamos los argumentos sobre los cuales se soporta la solicitud de prórroga del contrato 618716 de 2018:

1. El Consorcio ECORB se presentó a la licitación pública SED- LP-DCCEE-092-2018, resultando adjudicatario del proyecto el 16/11/18, mediante contrato CO1.PCCNTR.618716.
2. Que el día 16 de noviembre de 2018, se reunieron en las instalaciones de la Sede Charles Gaulle del Colegio Gran Colombiano, por parte de la SED, el Ing. Javier Corpas – Apoyo a la supervisión del Contrato de interventoría, el Ing. Luis Alejandro Gonzales – Representante Legal suplente del Consorcio DS2 por parte de la Interventoría, la Ing. Martha Mesías – Directora de Obra Consorcio ECORB por parte de contratista de obra, con el objeto de realizar una visita de reconocimiento del proyecto "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MODULO DE

#CiudadEducadora

PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED". En dicha visita preliminar, se observó un lote con cerramiento en mampostería, una caseta de vigilancia, placas de contrapiso en concreto, cuenta con los servicios públicos de: energía, acueducto y alcantarillado. Se registran las condiciones generales del predio y se hace recorrido en toda el área.

3. Que el 14/12/18, se suscribió el Acta de inicio de obra del proyecto.

4. Que, mediante Acta de Inspección y Entrega del Lote, suscrito con el Director Local de Educación Fabián Contreras, el Ing. Hernando Villota Director de la Interventoría Consorcio DS2, y la Ing. Martha Mesías Directora de Obra Consorcio ECORB, se hizo entrega del lote el 18/12/19.

5. Que, durante la ejecución del contrato, el contratista de obra CONSORCIO ECORB, a través de los especialistas requeridos en los pliegos de condiciones, han emitido una serie de conceptos y soluciones técnicas ante consultas y observaciones evidenciados en obra, relacionadas con los capítulos estructural, geotécnicos, hidráulicos, eléctricos e hidrosanitarios, lo anterior en el marco de lo establecido en el numeral 7.7.2.5 "*Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual*" a partir de las cuales ha sido necesario realizar algunas adecuaciones y/o complementaciones a los estudios técnicos y especificaciones de construcción, así como la inclusión de detalles constructivos, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, en el marco de lo establecido en los pliegos de condiciones en el numeral 772.12 "Obligaciones relacionadas con los estudios técnicos y especificaciones de construcción". Estas circunstancias generaron una afectación en la programación de la obra desplazando el inicio en la ejecución de algunas actividades toda vez que los aspectos que requerirán dichos conceptos y soluciones son transversales a la ejecución de la obra.

6. A razón del pico y placa ambiental implementado a partir de la declaratoria de la alerta naranja en el polígono delimitado del suroccidente de la ciudad por la calidad del aire, sitio donde se ubica el proyecto de la referencia, el Contratista ha sufrido cese de actividades por falta de transporte de materiales y equipos en las fechas 16 al 22 de febrero de 2019, en el horario de 6:30 a.m. a 7:30 p.m. En el mes de marzo se declara nuevamente la emergencia restringiendo a los vehículos de carga entre el 8 y el 11 de marzo de 2019, en horario de 6:30 a.m. a 7:30 p.m. y dado que continua la alerta naranja a partir del día viernes y hasta el lunes.

7. A su turno, mediante comunicado oficial del 3/04/19, emitido por el Ministerio de Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se fijó la restricción de los vehículos de carga para el puente de Semana Santa, lo cual afectó la normal ejecución del proyecto en cuanto al transporte de materiales, equipos, suministro de concreto desde las concreteras, etc.

8. Finalmente, se presentó una circunstancia de fuerza mayor consistente en un alto nivel de pluviosidad presentado durante los meses de marzo y abril de 2019 como puede constatarse según los informes meteorológicos emitidos por el IDEAM para la ciudad de Bogotá (adjunto documento), afectando la normal ejecución de las obras, toda vez que las actividades de armado en la estructura e instalaciones hidrosanitarias y eléctricas se prolongaban en un mayor tiempo en la medida en que se detuviera la actividad a causa de este fenómeno. Circunstancias climáticas previstas en el numeral 8 de

#CiudadEducadora

matriz de riegos como "*condiciones climáticas o ambientales extremas*" que tienen como consecuencia el "*posibles retrasos en la ejecución y/o daños a obras ya ejecutadas*".

9. Por todo lo anterior, se considera conveniente una adición por un valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL. SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($197.879.648) verificado y validado por el grupo de estudios previos, y una prórroga de 60 días calendario adicionales contados a partir de la terminación del contrato en su plazo original.

10. En lo que se refiere al costeo de la Adición, se está adelantando el análisis del impacto presupuestal que puede tener el proyecto con base en lo anteriormente puntualizado y de esta forma definir cuál sería el valor de la adición requerida para la finalización de las actividades de obra.

11. Y en consecuencia, teniendo en cuenta la necesidad de realizar el control técnico, administrativo, financiero y ambiental a las obras en ejecución se requiere ampliar el plazo de la interventoría. Para lo cual mediante comunicación E-2019-88059 del 23 de mayo de 2019, la Interventoría Consorcio DS2 presento la propuesta de adición al contrato CO1.PCCNTR.616934 de 2018. Mencionada propuesta económica fue remita al grupo de estudios previos mediante comunicación I-2019-44493 quienes a su vez mediante comunicación I-2019-45680 informaron que el valor resultante de dicha propuesta es $84.632.800.

12. RECOMENDACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ SOBRE LA VIABILIDAD DE MODIFICACION CONTRACTUAL.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

NOMBRE: JAVIER CORPAS
CARGO SUPERVISOR/APOYO

NOMBRE:
CARGO

NOMBRE: ARMANDO HERNANDEZ
CARGO LIDER EQUIPO SUPERVISORES

NOMBRE:
CARGO

#CiudadEducadora

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

COMITÉ DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES-ACTA DE REUNION

Alexandra Bravo Gonzalez

NOMBRE:	NOMBRE: CAROLINA GONZALEZ	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO Cristo.	CARGO LIDER PSC	CARGO	CARGO

#CiudadEducadora

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA	
No. Radicación	I-2019-45680
Fecha	30/05/2019
No. Referencia	I-2019- 44493

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2019

MEMORANDO

PARA: JAVIER CORPAS BLANCO
Supervisión Apoyo – Primera Infancia DCCEE

DE: LUIS GABRIEL ERAZO AVELLA
Coordinador Estudios Previos y Evaluación

ASUNTO Memorando de respuesta solicitud aprobacion propuesta economica al contrato de Interventoría No. 616934-2018.

En atención a su solicitud realizada mediante memorando interno No. I-2019- 44493 relacionada con verificar los costos para la adicion del contrato de interventoría No.616934-2018, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED." Partiendo de la información suministrada por el supervisor del contrato, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Para efectos de determinar el costeo se tomó como base la forma de pago establecida en el contrato referido en el asunto.

De acuerdo a lo establecido en el NUMERAL 2.6 FORMA DE PAGO: NOTA 2: *"Si por causas no imputables al contratista de interventoría la entidad requiere mayor permanencia de la misma, con el fin de realizar acompañamiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, ambiental y/o acompañar en los procesos sancionatorios del contrato objeto de la interventoría, el valor que se adicionará al contrato será estimado como se describe a continuación:*
*EL **INTERVENTOR** y el **SUPERVISOR SED**, elaborarán la propuesta económica que sustente el valor de la adición, para lo cual deberán tener en cuenta los costos de personal, gastos administrativos e IVA y demás que se requieran para la correcta ejecución de la interventoría. La propuesta económica del valor a adicionar deberá ser verificada y avalada por parte de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED. La revisión y aprobación se realizará conforme a la propuesta económica contractual."*

#CiudadEducadora

Sera responsabilidad de la supervisión del contrato definir la pertinencia de realizar cualquier modificación, adición y/o prorroga, así como la determinación de las condiciones contractuales sobre las cuales se realice la misma, la cual deberá enmarcarse dentro de los principios de economía y eficiencia de los recursos contratados.

Es importante aclarar que esta área no tiene la facultad de realizar modificación, adición y/o prorroga a los contratos al igual que gastos en los cuales deba incurrir el contratista para la debida ejecución del contrato, sino la determinación de un costeo de acuerdo con las condiciones contractuales del contrato.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL ERAZO AVELLA
Coordinador Estudios Previos y Evaluación

#CiudadEducadora

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

PARA: **ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK**
Subsecretaria de Acceso y Permanencia SED

DE: **Arq. JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

ASUNTO: VIABILIDAD TECNICA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR.616934, SUSCRITO CON EL CONSORCIO DS2, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED."
FECHA: 11 de junio de 2019

Respetada Doctora Adriana:

Atentamente se remite, la viabilidad técnica para la modificación contractual en valor y tiempo del Contrato de Interventoría **CO1.PCCNTR.616934 del 16 de Noviembre de 2018** con la **firma CONSORCIO DS2.**, cuyo objeto es: "'INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED."

Lo anterior conforme a la siguiente justificación:

"De la manera más atenta nos permitimos realizar la solicitud de prórroga y adición del contrato de la referencia conforme a la petición realizada por esta Interventoría en el comunicado SED-DS2-114-2018 del 21 de mayo de 2019 de prórroga y adicionar el contrato de obra por un tiempo de 60 días calendario en cual se fundamentó en los siguientes puntos:"

"Que el día 16 de noviembre de 2018, se reunieron en las instalaciones de la Sede Charles Gaulle del Colegio Gran Colombiano, por parte de la SED, el Ing. Javier Corpas – Apoyo a la supervisión del Contrato de interventoría, el Ing. Luis Alejandro Gonzales – Representante Legal suplente del Consorcio DS2 por parte de la Interventoría, la Ing. Martha Mesías – Directora de Obra Consorcio ECORB por parte de contratista de obra, con el objeto de realizar una visita de reconocimiento del proyecto "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MODULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED".

En dicha visita preliminar, se observó un lote con cerramiento en mampostería, una caseta de vigilancia, placas de contra piso en concreto, cuenta con los servicios públicos de: energía, acueducto y alcantarillado. Se registran las condiciones generales del predio y se hace recorrido en toda el área.

Que el 14/12/18, se suscribió el Acta de inicio de obra del proyecto.

Que, mediante Acta de Inspección y Entrega del Lote, suscrito con el Director Local de Educación Fabián Contreras, el Ing. Hernando Villota Director de la Interventoría Consorcio DS2, y la Ing. Martha Mesías Directora de Obra Consorcio ECORB, se hizo entrega del lote el 18/12/19.

Que, durante la ejecución del contrato, el contratista de obra CONSORCIO ECORB, a través de los especialistas requeridos en los pliegos de condiciones, han emitido una serie de conceptos y soluciones técnicas ante consultas y observaciones evidenciados en obra, relacionadas con los capítulos estructural, geotécnicos, hidráulicos, eléctricos e hidrosanitarios, lo anterior en el marco de lo establecido en el numeral 7.7.2.5 "Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual" a partir de las cuales ha sido necesario realizar algunas adecuaciones y/o complementaciones a los estudios técnicos y especificaciones de construcción, así como la inclusión de detalles constructivos, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, en el marco de lo establecido en los pliegos de condiciones en el numeral 772.12 "Obligaciones relacionadas con los estudios técnicos y especificaciones de construcción". Estas circunstancias generaron una afectación en la programación de la obra desplazando el inicio en la ejecución de algunas actividades toda vez que los aspectos que requerirán dichos conceptos y soluciones son transversales a la ejecución de la obra.

A razón del pico y placa ambiental implementado a partir de la declaratoria de la alerta naranja en el polígono delimitado del suroccidente de la ciudad por la calidad del aire, sitio donde se ubica el proyecto de la referencia, el Contratista ha sufrido cese de actividades por falta de transporte de materiales y equipos en las fechas 16 al 22 de febrero de 2019, en el horario de 6:30 a.m. a 7:30 p.m. En el mes de marzo se declara nuevamente la emergencia restringiendo a los vehículos de carga entre el 8 y el 11 de marzo de 2019, en horario de 6:30 a.m. a 7:30 p.m. y dado que continua la alerta naranja a partir del día viernes y hasta el lunes.

A su turno, mediante comunicado oficial del 3/04/19, emitido por el Ministerio de Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se fijó la restricción de los vehículos de carga para el puente de Semana Santa, lo cual afectó la normal ejecución del proyecto en cuanto al transporte de materiales, equipos, suministro de concreto desde las concretaras, etc.

Finalmente, se presentó una circunstancia de fuerza mayor consistente en un alto nivel de pluviosidad presentado durante los meses de marzo y abril de 2019 como puede constatarse según los informes meteorológicos emitidos por el IDEAM para la ciudad de Bogotá (adjunto documento), afectando la normal ejecución de las obras, toda vez que las actividades de armado en la estructura e instalaciones hidrosanitarias y eléctricas se prolongaban en un mayor tiempo en la medida en que se detuviera la actividad a causa de este fenómeno. Circunstancias climáticas previstas en el numeral 8 de matriz de riegos como "condiciones climáticas o ambientales extremas" que tienen como consecuencia el "posibles retrasos en la ejecución y/o daños a obras ya ejecutadas".

Por todo lo anterior, se considera conveniente una prórroga de 60 días calendario adicionales contados a partir de la terminación del contrato en su plazo original.

En lo que se refiere al costeo de la Adición, de acuerdo a la justificación expuesta por parte del contratista de obra aunado a la aprobación realizada por parte de la interventoría en las comunicaciones ya citadas, mediante comunicación I-2019-48777 del 11 de junio de 2019 la supervisión al contrato de interventoría solicitó al Grupo de Estudios Previos y Evaluación revisar el balance presupuestal para la adición del contrato. Así, en comunicación I-2019-48781 del 11 de junio de 2019 dicho grupo indicó que en efecto el valor resultante para la adición del contrato corresponde a la suma de $84.632.800.

COSTOS ADICIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CO.1.PCCNTR.616934						
CARGO	MESES	DEDICACION	VALOR UNITARIO	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO(INCLUYE FACTOR MULTIPLICADOR,PORCEMNTAJE DE DEDICACION Y TIEMPO A LABORAR)
	A	B	C	D	E=A*B*C*D	
PERSONAL PROFESIONAL (PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN EXIGIDO Y EL FACTOR MULTIPLICADOR DEFINIDO POR CADA PROVEEDOR)					$ 60.360.000,00	$ 30.180.000,00
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	2	100%	$ 4.000.000,00	2,4	$ 19.200.000,00	$ 9.600.000,00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2	100%	$ 3.800.000,00	2,4	$ 18.240.000,00	$ 9.120.000,00
ESPECIALISTA ELECTRICO	2	15%	$ 2.500.000,00	2,4	$ 1.800.000,00	$ 900.000,00
ESPECIALISTA HIDRAULICO	2	15%	$ 2.500.000,00	2,4	$ 1.800.000,00	$ 900.000,00
PROFESIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	2	100%	$ 2.500.000,00	2,4	$ 12.000.000,00	$ 6.000.000,00
ESPECIALISTA AMBIENTAL	2	15%	$ 2.500.000,00	2,4	$ 1.800.000,00	$ 900.000,00
PERSONAL ATENCION A LA COMUNIDAD	2	50%	$ 2.300.000,00	2,4	$ 5.520.000,00	$ 2.760.000,00
PERSONAL TÉCNICO (PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN EXIGIDO Y EL FACTOR MULTIPLICADOR DEFINIDO POR CADA PROVEEDOR)					$ 7.200.000,00	$ 3.600.000,00
INSPECTOR	2	100%	$ 1.500.000,00	2,4	$ 7.200.000,00	$ 3.600.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS					$ 3.560.000,00	$ 1.780.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO, PAPELERÍA, INFORMES, FOTOCOPIAS, GASTOS DE OFICINA,POLIZAS, LEGALIZACION DEL CONTRATO E IMPUESTOS, Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	100%	$ 1.780.000,00		$ 3.560.000,00	$ 1.780.000,00
COSTOS DIRECTOS					$ 71.120.000,00	$ 35.560.000,00
IVA 19%	1,00				$ 13.512.800,00	$ 6.756.400,00
			VALOR TOTAL		$ 84.632.800,00	

FORMA DE PAGO	PORCENTAJE	No. MESES	
PAGOS MENSUALES 50%	50%	2	$ 38.938.200,00
PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA 40%	40%	2	$ 31.150.560,00
LIQUIDACIÓN 10%	10%	2	$ 7.787.640,00
IVA 19%	19%	2	$ 6.756.400,00
VALOR TOTAL			$ 84.632.800,00

En consecuencia, el Director de Construcción y Conservación y Establecimientos Educativos y la supervisión del contrato ratifican la viabilidad técnica, dada a la solicitud de adición presupuestal del contrato de obra No. CO1.PCC NTR 618716/18, en el valor y tiempo citados anteriormente.

Arq. JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Director de Construcciones y Conservación.
de Establecimientos Educativos

Ing. JAVIER CORPAS BLANCO
Supervisora Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.616934

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA	
No. Radicación	I-2019-45680
Fecha	30/05/2019
No. Referencia	I-2019- 44493

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2019

MEMORANDO

PARA: **JAVIER CORPAS BLANCO**
Supervisión Apoyo – Primera Infancia DCCEE

DE: **LUIS GABRIEL ERAZO AVELLA**
Coordinador Estudios Previos y Evaluación

ASUNTO Memorando de respuesta solicitud aprobacion propuesta economica al contrato de Interventoría No. 616934-2018.

En atención a su solicitud realizada mediante memorando interno No. I-2019- 44493 relacionada con verificar los costos para la adicion del contrato de interventoría No.616934-2018, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED." Partiendo de la información suministrada por el supervisor del contrato, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Para efectos de determinar el costeo se tomó como base la forma de pago establecida en el contrato referido en el asunto.

De acuerdo a lo establecido en el **NUMERAL 2.6 FORMA DE PAGO: NOTA 2**: *"Si por causas no imputables al contratista de interventoría la entidad requiere mayor permanencia de la misma, con el fin de realizar acompañamiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, ambiental y/o acompañar en los procesos sancionatorios del contrato objeto de la interventoría, el valor que se adicionará al contrato será estimado como se describe a continuación:*
*EL **INTERVENTOR** y el **SUPERVISOR SED**, elaborarán la propuesta económica que sustente el valor de la adición, para lo cual deberán tener en cuenta los costos de personal, gastos administrativos e IVA y demás que se requieran para la correcta ejecución de la interventoría. La propuesta económica del valor a adicionar deberá ser verificada y avalada por parte de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED. La revisión y aprobación se realizará conforme a la propuesta económica contractual."*

#CiudadEducadora

Se tomó como cierta la información avalada y presentada por el supervisor relacionada con los costos directos (personal) y costos indirectos (equipos, gastos de oficina) requeridos para la prórroga del contrato de interventoría.

PERSONAL PROFESIONAL	MESES	DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL
Director de Interventoría	2	100%	$ 4.000.000,00	2,4	$ 19.200.000,00
Residente de Interventoría	2	100%	$ 3.800.000,00	2,4	$ 18.240.000,00
Especialista eléctrico	2	15%	$ 2.500.000,00	2,4	$ 1.800.000,00
Especialista Hidráulico	2	15%	$ 2.500.000,00	2,4	$ 1.800.000,00
Profesional de Seguridad Industrial	2	100%	$ 2.500.000,00	2,4	$ 12.000.000,00
Especialista ambiental	2	15%	$ 2.500.000,00	2,4	$ 1.800.000,00
Personal de atención a la comunidad	2	50%	$ 2.300.000,00	2,4	$ 5.520.000,00
PERSONAL TECNICO					
Inspector	2	100%	$ 1.500.000,00	2,4	$ 7.200.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS					
Personal administrativo, papeleria, informes, fotocopias, gastos de oficina, polizas, legalizacion del contrato e impuestos y todo lo que se requiera para la correcta ejecución del contrato.	2	100%	$ 1.780.000,00		$ 3.560.000,00
COSTOS DIRECTOS					$ 71.120.000,00
IVA 19%	1				$ 13.512.800,00
VALOR TOTAL					**$ 84.632.800,00**

En concordancia de las condiciones contractuales se tiene lo siguiente:

El valor producto del COSTEO para la solicitada prórroga de **DOS (2) MESES**, de acuerdo con la información suministrada al Grupo de Estudios Previos de la DCCEE es **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($84.632.800,00)** incluido el IVA del 19%.

En este valor se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios afectados por el factor multiplicador, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamiento; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software, muebles, papelería, copias, entre otros costos directos; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el interventor y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el interventor para la cumplida ejecución del contrato.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

Sera responsabilidad de la supervisión del contrato definir la pertinencia de realizar cualquier modificación, adición y/o prorroga, así como la determinación de las condiciones contractuales sobre las cuales se realice la misma, la cual deberá enmarcarse dentro de los principios de economía y eficiencia de los recursos contratados.

Es importante aclarar que esta área no tiene la facultad de realizar modificación, adición y/o prorroga a los contratos al igual que gastos en los cuales deba incurrir el contratista para la debida ejecución del contrato, sino la determinación de un costeo de acuerdo con las condiciones contractuales del contrato.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL ERAZO AVELLA
Coordinador Estudios Previos y Evaluación

#CiudadEducadora

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Bogotá, mayo 23 de 2019

SED -DS2-114-2018

Radicado Nº **E-2019-88059**
Fecha: 23-05-2019 - 15:22
Folios: 4 Anexos:
Radicador: DEISSY CAROLINA GARCIA BENITO - 5310
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: **7823Q**

Señores
SECRETARIA EDUCACIÓN D.C
Atn. Ing Javier Benigno Corpas Blanco
Apoyo a la Supervisión – Contrato No CO.1.PCCNTR.616934
Avenida El Dorado No 66 – 63
Ciudad.

Referencia: Contrato No CO.1.PCCNTR.616934 "Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Ambiental y Financiera al Contrato de Ejecución de las Obras de Ampliación del Colegio Grancolombiano Sede C – Charles de Gaulle – CPF 720, ubicado en la Localidad de Bosa, mediante la Construcción del Módulo de Primera Infancia, de acuerdo con los Planos, Especificaciones y Cantidades de Obra entregadas por la SED".

Asunto: Solicitud prorroga y adición contrato de referencia

Respetados señores:

De la manera más atenta nos permitimos realizar la solicitud de prórroga y adición del contrato de la referencia conforme a la petición realizada por esta Interventoría, en el comunicado SED -DS2-114-2018 del 21 de mayo 2019, de prorrogar y adicionar el Contrato de Obra por un tiempo de 60 días calendario, el cual se fundamentó en los siguientes puntos:

1. La Secretaría de Educación del Distrito adelantó la licitación pública No. SED-LP-DCCEE-092-2018 en virtud de la cual se celebró el contrato de obra No. CO1-PCCNTR-618716 del 16 de noviembre de 2018 con el CONSORCIO ECO RB. cuyo objeto es: *""EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C – CHARLES DE GAULLE-CPF 720 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO CON LOS PLANOS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED."*

2. El Consorcio ECORB se presentó a la licitación pública SED- LP-DCCEE-092-2018, resultando adjudicatario del proyecto el 16/11/18, mediante contrato CO1.PCCNTR.618716.

3. Valor inicial: Dos mil ochocientos diesiseis millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos ($2.816.599.474,00) m/cte., incluido a.i.u.

4. Plazo de ejecución inicial: Seis meses (6).

5. Fecha de terminación inicial: 13 de junio de 2019.

6. Avance físico del proyecto: 37.00%

7. Avance financiero: 21.00%

8. Que el día 16 de noviembre de 2018, se reunieron en las instalaciones de la Sede Charles Gaulle del Colegio Gran Colombiano, por parte de la SED, el Ing. Javier Corpas – Apoyo a la supervisión del Contrato de interventoría, el Ing. Luis Alejandro Gonzales – Representante Legal suplente del Consorcio DS2 por parte de la Interventoría, la Ing. Martha Mesías – Directora de Obra Consorcio ECORB por parte de contratista de obra, con el objeto de realizar una visita de reconocimiento del proyecto "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE – CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MODULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED". En dicha visita preliminar, se observó un lote con cerramiento en mampostería, una caseta de vigilancia, placas de contrapiso en concreto, cuenta con los servicios públicos de: energía, acueducto y alcantarillado. Se registran las condiciones generales del predio y se hace recorrido en toda el área.

9. Que el 14/12/18, se suscribió el Acta de inicio de obra del proyecto.

10. Que, mediante Acta de Inspección y Entrega del Lote, suscrito con el Director Local de Educación Fabian Contreras, el Ing. Hernando Villota Director de la Interventoría Consorcio DS2, y la Ing. Martha Mesías Directora de Obra Consorcio ECORB, se hizo entrega del lote el 18/12/19.

11. Que, durante la ejecución del contrato, el contratista de obra CONSORCIO ECORB, a través de los especialistas requeridos en los pliegos de condiciones, han emitido una serie de conceptos y soluciones técnicas ante consultas y observaciones evidenciados en obra, relacionadas con los capítulos estructural, geotécnicos, hidráulicos, eléctricos e hidrosanitarios, lo anterior en el marco de lo establecido en el numeral 7.7.2.5 *"Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual"* a partir de las cuales ha sido necesario realizar algunas adecuaciones y/o complementaciones a los estudios técnicos y especificaciones de construcción, así como la inclusión de detalles constructivos, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, en el marco de lo establecido en los pliegos de condiciones en el numeral 772.12 *"Obligaciones relacionadas con los estudios técnicos y especificaciones de construcción"*. Estas circunstancias generaron una afectación en la programación de la obra desplazando el inicio en la ejecución de algunas actividades toda vez que los aspectos que requerirán dichos conceptos y soluciones son transversales a la ejecución de la obra.

12. A razón del pico y placa ambiental implementado a partir de la declaratoria de la alerta naranja en el polígono delimitado del suroccidente de la ciudad por la calidad del aire, sitio donde se ubica el proyecto de la referencia, el Contratista ha sufrido cese de actividades por

falta de transporte de materiales y equipos en las fechas 16 al 22 de febrero de 2019, en el horario de 6:30 a.m. a 7:30 p.m. En el mes de marzo se declara nuevamente la emergencia restringiendo a los vehículos de carga èntre el 8 y el 11 de marzo de 2019, en horario de 6:30 a.m. a 7:30 p.m. y dado que continúa la alerta naranja a partir del día viernes y hasta el lunes.

13. A su turno, mediante comunicado oficial del 3/04/19, emitido por el Ministerio de Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se fijó la restricción de los vehículos de carga para el puente de Semana Santa, afectó la normal ejecución del proyecto en cuanto al transporte de materiales, equipos, suministro de concreto desde las concretaras, etc.

14. Finalmente, se presentó una circunstancia de fuerza mayor consistente en un alto nivel de pluviosidad presentado durante los meses de marzo y abril de 2019 como puede constatarse según los informes meteorológicos emitidos por el IDEAM para la ciudad de Bogotá (adjunto documento), afectando la normal ejecución de las obras, toda vez que las actividades de armado en la estructura e instalaciones hidrosanitarias y eléctricas se prolongaban en un mayor tiempo en la medida en que se detuviera la actividad a causa de este fenómeno. Circunstancias climáticas previstas en el numeral 8 de matriz de riegos como "condiciones climáticas o ambientales extremas" que tienen como consecuencia el *"posibles retrasos en la ejecución y/o daños a obras ya ejecutadas"*.

Por todo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que las obras públicas deben contar con una Interventoría para el debido seguimiento del desarrollo del proyecto esta Interventoría solicita una prórroga por el mismo tiempo solicitado para el contrato de obra, el cual es de 60 días calendario adicionales contados a partir de la terminación del contrato en su plazo original.

Por consiguiente, conforme a los días solicitados de prórroga para el contrato de la referencia, esta Interventoría requerir una adición para cubrir los costos de las labores a realizar en dicha prorroga, por lo cual se anexa el respectivo balance de costos de Interventoría el cual arroja un valor estimado de adición de $ 84.632.800,00 pesos m/cte.

Cordialmente,

EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ
Representante Legal
Consorcio DS2
Anexo lo anunciado en un (1) Folio

COSTOS ADICIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CO.1.PCCNTR.616934						
CARGO	MESES	DEDICACION	VALOR UNITARIO	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO(INCLUYE FACTOR MULTIPLICADOR,PORCEMNTAJE DE DEDICACION Y TIEMPO A LABORAR)
	A	B	C	D	E=A*B*C*D	
PERSONAL PROFESIONAL (PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN EXIGIDO Y EL FACTOR MULTIPLICADOR DEFINIDO POR CADA PROVEEDOR)					$ 60.360.000,00	$ 30.180.000,00
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	2	100%	$ 4.000.000,00	2,4	$ 19.200.000,00	$ 9.600.000,00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2	100%	$ 3.800.000,00	2,4	$ 18.240.000,00	$ 9.120.000,00
ESPECIALISTA ELECTRICO	2	15%	$ 2.500.000,00	2,4	$ 1.800.000,00	$ 900.000,00
ESPECIALISTA HIDRAULICO	2	15%	$ 2.500.000,00	2,4	$ 1.800.000,00	$ 900.000,00
PROFESIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	2	100%	$ 2.500.000,00	2,4	$ 12.000.000,00	$ 6.000.000,00
ESPECIALISTA AMBIENTAL	2	15%	$ 2.500.000,00	2,4	$ 1.800.000,00	$ 900.000,00
PERSONAL ATENCION A LA COMUNIDAD	2	50%	$ 2.300.000,00	2,4	$ 5.520.000,00	$ 2.760.000,00
PERSONAL TECNICO (PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL TENER EN CUENTA EL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN EXIGIDO Y EL FACTOR MULTIPLICADOR DEFINIDO POR CADA PROVEEDOR)					$ 7.200.000,00	$ 3.600.000,00
INSPECTOR	2	100%	$ 1.500.000,00	2,4	$ 7.200.000,00	$ 3.600.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS					$ 3.560.000,00	$ 1.780.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO, PAPELERÍA, INFORMES, FOTOCOPIAS, GASTOS DE OFICINA,POLIZAS, LEGALIZACION DEL CONTRATO E IMPUESTOS, Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	100%	$ 1.780.000,00		$ 3.560.000,00	$ 1.780.000,00
COSTOS DIRECTOS					$71.120.000,00	$ 35.560.000,00
IVA 19%	1,00				$ 13.512.800,00	$ 6.756.400,00

VALOR TOTAL	$ 84.632.800,00